



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

## COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 4 de enero de 1999.

**OFICIO CIRCULAR F- 01/99**

**ASUNTO:** REQUERIMIENTO MÍNIMO DE CAPITAL BASE DE OPERACIONES.- Se comunica entrega del medio magnético para su cálculo.

### A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS

Como es de su conocimiento, el módulo correspondiente al Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) versión 2.0, se encuentra en adecuación, por lo que la información de dicho Requerimiento al cuarto trimestre de 1998, deberán presentarla en un archivo en medio magnético, junto con la información relativa al SIIF versión 2.0.

Con objeto de recabar la citada información, esta Comisión con fundamento en el artículo 67 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, hará la entrega del medio magnético en comento así como del Manual de Llenado respectivo, el miércoles 13 de enero próximo, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Informática de esta Comisión, ubicadas en Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, Primer Piso, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68, fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Atentamente,  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS  
El Presidente

**LIC. MANUEL AGUILERA VERDUZCO**

